

## Redacción

cronica@diarioatacama.cl

El Servicio de Impuestos Internos (SII) inició esta semana la Operación Renta 2024, instancia en donde se espera que más de 4 millones 770 mil contribuyentes realicen el proceso de declaración de renta a nivel nacional, mientras que a nivel regional, el servicio estima que el trámite lo hagan unos 72 mil contribuyentes.

La declaración de impuestos anual, que debe efectuarse a través de la página web [www.sii.cl](http://www.sii.cl) con la Clave Tributaria o bien con Clave Única, cobra especial relevancia para quienes quieren enviar la declaración en los primeros 8 días del proceso.

Y es que de acuerdo al calendario del servicio, los contribuyentes cuentan con varias semanas para realizar el proceso en la página del SII, pero la fecha en la que recibirán la popularmente conocida como "devolución de impuestos" puede variar, y mucho, razón por la cual varios aspiran a quedar dentro del primer lote.

En detalle, quienes presenten su declaración de renta entre el 1 al 8 de abril, recibirán su devolución mediante un depósito el viernes 26 de abril.

En segundo orden, si las personas presentan su declaración entre el 9 al 19 de abril, obtendrán su devolución a través de un depósito que será realizado el martes 14 de mayo.

En tercer lugar, quienes presenten su declaración entre los días 20 al 26 de abril, tendrán su devolución mediante un depósito el lunes 20 de mayo. Y por último, si alguien presenta su declaración entre el 27 de abril al 10 de mayo, su devolución la recibirán a través de un depósito el martes 28 de mayo.

Aquí hay un punto aparte, toda vez que si la persona desea obtener la devolución por cheque, el pago se realizará el jueves 30 de mayo, sin importar la fecha en la que el contribuyente presente su Declaración de Renta.

#### ¿QUIENES DEBEN DECLARAR RENTA?

De acuerdo a la información disponible en la página del SII, las personas que deben enviar su declaración de renta son: En primer lugar, aquellas personas que tuvieron un ingreso anual



EL PROCESO EMPEZÓ EL 1 DE ABRIL, PERO LA ALTA AFLUENCIA DE CONTRIBUYENTES EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO, HA MOTIVADO A LOS USUARIOS A RECURRIR A INSTANCIAS PRESENCIALES.

# Conozca los datos de interés en el marco de la Operación Renta 2024 en Atacama

**PROCESO.** Los contribuyentes locales tienen dudas principalmente con las boletas de honorarios, el pago del préstamo solidario y los plazos para efectuar la declaración, a fin de recibir la "devolución de impuestos".

superior a los \$10.402.992, a excepción que el monto corresponda a sueldos de un solo empleador o pagador; También deben declarar renta quienes tuvieron más de un empleador o pagador; En tercer lugar, aquellas personas que trabajaron a honorarios y quieren optar a la cobertura parcial para sus cotizaciones previsionales; Además, quienes solicitaron el Préstamo Solidario en 2020 y/o 2021, ya que, en esta próxima Operación Renta, se calcularán y pagarán las cuotas que correspondan; Y todas las empresas tienen que presentar su declaración de renta.

Todo lo anterior, es sin perjuicio que aquellas personas que no formen parte del listado descrito en el párrafo anterior, pero que deseen acceder a beneficios o créditos tributarios

como la Rebaja de Intereses por Dividendos Hipotecarios o el Crédito por Gastos en Educación, pueden realizar el trámite de igual manera.

#### FILA VIRTUAL Y ASESORÍAS PRESENCIALES

Para iniciar la Operación Renta online, los contribuyentes deben ingresar al sitio con su Clave Tributaria o Clave Única y entrar. Aunque debido a la gran afluencia de usuarios, se recomienda esperar que avance la fila virtual.

De hecho, según comentó un contador copiapino a este medio, los servidores están experimentando algunos retrasos y a modo de ejemplo, trámites que usualmente demoran 5 minutos, en estos días pueden tardar hasta 30 minutos debido justamente al aumento de

usuarios.

Pero el SII, en colaboración con Inacap y el ISL (Instituto de Seguridad Laboral) ha dispuesto en la capital regional un espacio donde los estudiantes de dicha casa de estudios brindan asesoría a los contribuyentes que tengan dudas respecto a cómo elaborar sus respectivas declaraciones de renta.

Adicional a ello, el mismo servicio ya ha elevado algunas propuestas de declaración a los contribuyentes que deben hacer el trámite, así lo confirmó la directora regional del SII, Alicia Navea, quien declaró que "esperamos que el proceso sea lo más rápido y ameno para los contribuyentes, se estima que 72 mil contribuyentes van a declarar impuestos en este mes en la región, de los cuales 62 mil ya cuentan con una pro-

puesta hecha por el SII".

Aunque Navea sí fue clara en recomendar a los contribuyentes locales que no coman ansiedad y vean en detalle la declaración antes de enviarla al servicio. "La recomendación que hacemos nosotros como servicio, es que dado que en los primeros días a nivel país todos los contribuyentes ingresan a la página, entonces no hay soporte para que puedan acceder, entonces se le pide que en el fondo revisen los primeros días su declaración pero no envíen hasta el día 8", dijo.

Esto sobre todo para quienes en vez de recibir devolución, tengan que pagar dinero al SII, en ese orden de ideas, la directora indicó que "las personas que tienen devolución hasta el 10 de mayo pueden hacer su declaración vía plataforma,

y para las personas que tienen pago, es hasta el 30 de abril, quienes pagan, porque también hay personas que pagan, hasta el 30 de abril, y las personas que pagan deben hacerlo a contar del 8 de abril, antes de esa fecha no pueden porque necesitamos el IPC".

En relación al trabajo que están haciendo los estudiantes del Inacap, el vicerrector de la casa de estudios, Pablo Sanguinetti, remarcó que estas asesorías operan "de lunes a viernes desde las 9 de la mañana hasta las 13 horas, los alumnos apoyan en todo el trámite que debe hacer el contribuyente para efecto de lo que tiene que pagar o si tiene devolución, las dudas, etc, además se respaldan con un funcionario del SII ante consultas un poco más complejas. Pero es un proceso bastante ex-

## 2.500 atenciones a usuarios

aspira Inacap en el marco de la Operación Renta 2024, unas 500 más respecto del año anterior y donde serán la única casa de estudios que brindará estas asesorías.

## 72.000 declaraciones

de renta estima el SII que habrá en la Región de Atacama en el marco de la Operación Renta 2024. Para facilitar el proceso, el servicio envió a los contribuyentes 62 mil propuestas.

(viene de la página anterior)

DIARIO ATACAMA



LOS USUARIOS TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE RESOLVER SUS DUDAS Y CONSULTAS ANTE LOS ESTUDIANTES EL INACAP QUE FUERON CAPACITADOS POR EL SII.

pedido, yo mismo he realizado el trámite y puedo dar fe de que sirve mucho”.

### DUDAS DE USUARIOS

Algunas personas que estaban haciendo la fila para recibir asesoría, valoraron el desarrollo de estas instancias, sobre todo para quienes no están familiarizados con los trámites en línea ni mucho menos con los trámites tributarios.

En el caso de María Ávalos, comentó que “yo lo tomé (la asesoría) el año pasado en la Universidad Silva Henríquez y encuentro que es súper bueno, porque hay mucha gente que no sabe cómo es el proceso, esa vez me tocó pagar como 900 mil pesos, pero si no hubiese ido no me habría enterado de nada, son instancias necesarias para la gente, sobre todo por el tema del préstamo solidario”.

Ávalos estaba sosteniendo una distendida plática con Margarita Hidalgo, que debió recurrir de manera presencial al Inacap después de surgirle algunas dudas al ingresar a la página del servicio. “Yo traté de hacer la declaración 2024 pero no me aparecieron las retenciones de honorarios, no aparece ni la retención ni la devolución, quedo en foja cero”, afirmó.

En la misma línea, Frank Hevia, que estaba sentado un par de filas más adelante, señaló que “las principales dudas son cómo entrar al sistema, co-

mo hacer la declaración en cuanto a boletas de honorarios, como dependiente o independiente. Ahí es donde tengo la duda”.

Incluso una persona jubilada, como es el caso de Héctor Álvarez, que jubiló en 2019, debió acercarse a la casa de estudios para resolver algunas consultas. “No debería pagar impuestos, pero necesito que me aclaren la película porque yo jubilé en 2019 y me aparece que debo declarar unas liquidaciones”, argumentó.

### DATOS DE INTERÉS

En función de las principales inquietudes de los usuarios, este medio buscó responder las dudas ante personeros del SII. Con relación al punto del préstamo solidario, se espera recibir a nivel nacional 650 mil declaraciones asociadas a los préstamos solidarios solicitados en los años 2020 y 2021., a los que les corresponde pagar la tercera y segunda cuota respectivamente, ambas equivalentes al 30% del monto solicitado, siempre con un tope del 5% de los ingresos anuales de quien solicitó el préstamo.

Adicional a ello, quienes tienen excedentes por concepto de retenciones del 3% mensual de los ingresos, o por prepago del préstamo, pueden solicitar su devolución al presentar la declaración de renta.

En cuanto a los usuarios, si es-

tos contribuyentes declaran renta entre el 1 y el 19 de abril, recibirán dicho excedente al 15 de mayo, si optaron por depósito. En tanto que aquellos que eligieron la modalidad de cheque, la devolución del excedente quedará fijada para el 30 de mayo.

Quienes declaren hasta el 26 de abril, recibirán la devolución el 23 de mayo y aquellos que declaren el 10 de mayo, recibirán el depósito el 29 del mismo mes.

Por contraparte, han surgido casos de personas que pidieron el préstamo solidario y sus empleadores no les devolvieron el 3%, ellos tendrán que devolver la cuota que indique el servicio - que en algunos casos suponen montos no menores - y de paso, hablar con sus empleadores para que les retengan el 3% y así poder amortiguar el pago de las futuras cuotas.

“En el fondo estamos hablando de gente que puede deber hasta seis préstamos, estos fondos se empezaron a pagar el 2022, entonces en este año se está pagando la tercera y cuarta cuota”, sostuvo la directora Navea, añadiendo que “si al momento de efectuar la declaración no existe ninguna retención efectuada por sus empleadores, tienen que acercarse a sus empleadores para que les retengan desde ahora, pero ya será para la cuota del próximo año, ya no tienen posibilidad

que el empleador lo haga de manera retroactiva”.

Y sobre el punto de los trabajadores independientes que reciben boletas de honorarios, el servicio es claro en remarcar que, a nivel nacional, cerca de 500 mil trabajadores independientes deberán cotizar (Ley N°21.133).

En consecuencia, tendrán la opción de hacerlo sobre el 100% de la base imponible, lo que les otorgará cobertura total, o sobre el 57%, que les entregará una cobertura parcial. Dicho en términos simples, la cotización sobre el 57% no significa quedar sin cobertura por redes sociales.

### PRINCIPAL CONSEJO

Desde el SII, efectuaron el llamado, tanto a las personas como a las empresas, a tomarse el tiempo necesario para revisar las propuestas de declaración de renta antes de las fechas dispuestas para efectuar la declaración propiamente tal. Así, en la eventualidad de detectar alguna inconsistencia, los contribuyentes puedan comunicarse con las entidades informantes respectivas para pedir los cambios, con la finalidad que estas no afecten en la declaración. En tanto, si la información es correcta, solo se debe enviar la declaración en los plazos establecidos por el servicio.